

FECHA: 08/06/2026

EXPEDIENTE Nº: 13277/2025

ID TÍTULO: 1500859

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

|                               |                                                               |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Denominación del Título       | Graduado o Graduada en Biología por la Universidad de Navarra |
| Universidad solicitante       | Universidad de Navarra                                        |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Navarra                                        |
| Centro/s                      | • Facultad de Ciencias                                        |
| Rama de Conocimiento          | Ciencias                                                      |



ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021 ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

Se recomienda valorar la posible repetición de contenidos en las materias 4.1 y 4.2 para, en su caso, garantizar la adecuada utilización diferenciada o la no repetición.

Se recomienda valorar el reparto de los créditos de TFG en los semestres 7 y 8 para facilitar su desarrollo teniendo en cuenta la complejidad de estos.



DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado

